



Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura de la Provincia de Santa Cruz

MANUAL DE CLASIFICACIONES PRESUPUESTARIAS



Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura de la Provincia de Santa Cruz

I - MARCO GENERAL Y LEGAL

II - AMBITO DE APLICACIÓN

III - SAF

IV – CONCEPTO CLASIFICACION PRESUPUESTARIA

IV - MANUAL DE CLASIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

- **BASES**
- **TIPOS DE CLASIFICACION**
- **PRINCIPALES CAMBIOS**



Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura de la Provincia de Santa Cruz

I - MARCO GENERAL

MODERNIZACION DEL ESTADO:

- PROYECTO DE LEY DE ADM. FINANCIERA**
- IMPLEMENTACION eSidif**
- ADOPCIÓN DE CLASIFICADORES PRESUPUESTARIOS**

HOMOGENEOS CON EL ESTADO NACIONAL



Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura de la Provincia de Santa Cruz

I - MARCO LEGAL

- **LEY PROVINCIAL DE CONTABILIDAD N° 760 – ART. 3**
- **LA LEY N° 27.428, modificatoria de la LEY N° 25.917**



Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura de la Provincia de Santa Cruz

I - MARCO LEGAL

LEY N° 760 - CAPITULO I: DEL PRESUPUESTO GENERAL - TITULO II: ESTRUCTURA

En su Artículo 3º establece “La estructura del Presupuesto, adoptará las técnicas más adecuadas para demostrar el cumplimiento de las funciones del Estado, los órganos administrativos que las tengan a su cargo y la incidencia económica de los gastos y recursos.-



Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura de la Provincia de Santa Cruz

I - MARCO LEGAL

Ley N° 27.428 - RFRF y Buenas Prácticas de Gobierno

En su artículo 4°, encomienda al **Foro de Presupuesto y Finanzas de la República Argentina** a establecer los conversores para obtener clasificadores presupuestarios homogéneos con los aplicados en el ámbito del Gobierno Nacional y dispone que cada gobierno provincial aprobará los conversores que le correspondieren mediante una normativa emanada del área con competencia en la materia.



Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura de la Provincia de Santa Cruz

I - MARCO GENERAL Y LEGAL

MANUAL DE CLASIFICACIONES PRESUPUESTARIAS



**INCLUYE UNA SERIE DE CAMBIOS QUE SE CONSIDERAN DE
GRAN IMPORTANCIA PARA LA REFORMA DEL SISTEMA DE
ADMINISTRACION FINANCIERA PROVINCIAL**



Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura de la Provincia de Santa Cruz

II-AMBITO DE APLICACIÓN

PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL

SECTOR PÚBLICO PUBLICO PROVINCIAL

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL

RESTO DEL SECTOR. PÚBLICO PROVINCIAL

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

INST. de la SEG. SOC.

EMPRESAS PÚBLICAS y OTROS ENTES*

FONDOS FIDUCIARIOS

- Poder Ejecutivo:
Ministerios, CPE,
Fiscalía de Estado,
HTC, Policía
- Poder Legislat.
- Poder Judicial

- A.G.V.P.-
- IDUV
- ASIP
- IESC
- UnE.Po.S.C.

- CPS
- CSS

- SPSE
- DISTRIGAS
S.A.
-FOMICCRUZ
SE
- Cementara
PT...

...



Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura de la Provincia de Santa Cruz

III - SAF

Las actividades relacionadas con la administración financiera estarán a cargo de oficinas denominadas Servicios Administrativos.

Cada jurisdicción o entidad además se organizará y funcionará a los efectos presupuestarios dentro de un Servicio Administrativo Financiero (S.A.F) integrado a su estructura organizativa, con un nivel de jerarquía conforme a la magnitud, característica y complejidad de los sistemas que administra, que tendrán la estructura y localización institucional que determinen las normas de creación y funcionamiento.



Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura de la Provincia de Santa Cruz

III - SAF

El servicio administrativo de cada una de las jurisdicciones, estará a cargo de las oficinas que determine la reglamentación, que podrá habilitar más de una de tales oficinas en determinadas jurisdicciones cuando ello resulte pertinente en función del volumen o la particularidad de sus actividades.

Una misma oficina podrá estar a cargo del servicio administrativo de más de una jurisdicción o entidad, sea cual fuere la índole institucional o legal de tales jurisdicciones o entidades, sin que ello implique la pérdida o limitación de la individualidad presupuestaria propia de cada una, cuando ello resulte fundado en razones de economía, de organización, de procesamiento o manejo de la información, o mejor aprovechamiento de los recursos y medios disponibles.



Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura de la Provincia de Santa Cruz

IV – CONCEPTO CLASIFICACION PRESUPUESTARIA

- **¿Qué son las clasificaciones Presupuestarias?**
- **¿Para qué sirven las clasificaciones Presupuestarias?**



Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura de la Provincia de Santa Cruz

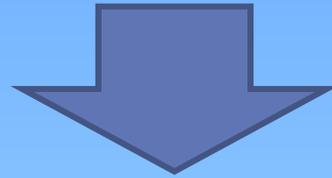
IV – CONCEPTO CLASIFICACION PRESUPUESTARIA

- **Son agrupamientos de los recursos y gastos de acuerdo a diferentes criterios, que se estructuran en base a aspectos comunes y diferenciados de las operaciones del estado provincial.**
- **Organizan y presentan los ingresos y egresos públicos desde diferentes visiones, conforman un sistema de información básico para las necesidades del gobierno y para la consolidación a nivel nacional, posibilitando un análisis objetivo de las operaciones ejecutadas por el sector público.**



Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura de la Provincia de Santa Cruz

¿Qué son las clasificaciones Presupuestarias?



Un mecanismo fundamental para el registro de la información relativa al proceso de recursos y gastos de la actividad pública.



- 1) AMPLITUD**
- 3) UNICIDAD**

- 2) UNIVERSALIDAD**
- 4) INTEGRALIDAD**



Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura de la Provincia de Santa Cruz

¿Por qué modificar las clasificaciones Presupuestarias?

Necesidad de tener clasificadores presupuestarios homogéneos, armonizados y adecuados, de manera de organizar y ordenar los datos en forma coherente y de acuerdo a los parámetros utilizados por el Estado Nacional.



Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura de la Provincia de Santa Cruz

CAUSAS QUE MOTIVARON LOS CAMBIOS

Los clasificadores anteriores no contemplaban la totalidad de criterios de clasificaciones presupuestarias de acuerdo a la metodología vigente adoptado por el Estado Nacional y de uso generalizado por las jurisdicciones provinciales

Las razones y argumentos expuestos anteriormente explican la necesidad de reformular el clasificador oportunamente aprobado mediante el Decreto N° 3473/2005 y modificatorias por el nuevo MANUAL de CLASIFICACIONES PRESUPUESTARIAS a fin de asegurar la correcta formulación y ejecución del Presupuesto Provincial.



Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura de la Provincia de Santa Cruz

IV - MANUAL DE CLASIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Se siguen los lineamientos generales recomendados por el Foro Nacional de Directores de Presupuesto, cuyos objetivos constitutivos son: jerarquizar el sistema presupuestario promoviendo la Reforma de la Administración Financiera del Estado y la actualización de las técnicas presupuestarias más adecuadas para su utilización por parte de las Administraciones Gubernamentales de los distintos niveles.



Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura de la Provincia de Santa Cruz

MANUAL DE CLASIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

BASES

Manual de Clasificadores Presupuestarias para el Sector Público Nacional Sexta Edición Actualizada 2016, del cual se han tomado la estructura y aperturas de las clasificaciones, adaptando e incorporando los aspectos particulares que se presentan el Sector Público Provincial.



Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura de la Provincia de Santa Cruz

MANUAL DE CLASIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

- I. Aspectos Generales de las Clasificaciones Presupuestarias.**
- II. Clasificaciones Válidas para todas las transacciones de Recursos Públicos.**
- III. Clasificaciones de Recursos Públicos.**
- IV. Clasificaciones de Gastos Públicos.**
- V. Clasificaciones combinadas Recursos y Gastos.**
- VI. Cuenta Ahorro, Inversión y Financiamiento (AIF).**

En cada capítulo se realiza un desarrollo conceptual, se establecen los objetivos y se resaltan los aspectos generales de cada clasificación.



Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura de la Provincia de Santa Cruz

TIPOS DE CLASIFICACION

1. VÁLIDAS PARA TODAS LAS TRANSACCIONES

PÚBLICAS

- **Institucional**
- **Geográfico**
- **Por Tipo de Moneda**



Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura de la Provincia de Santa Cruz

TIPOS DE CLASIFICACIONES

2. RECURSOS PÚBLICOS

- **Por Rubros**
- **Por su Carácter Económico**
- **Por su Procedencia**



Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura de la Provincia de Santa Cruz

TIPOS DE CLASIFICACION

3. GASTOS PÚBLICOS

- **Por Objeto**
- **Por su Carácter Económico**
- **Por Finalidades y Funciones**
- **Por Categoría Programática**
- **Por Fuente de Financiamiento**



Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura de la Provincia de Santa Cruz

ESQUEMA COMPARATIVOS

Grupo	Detalle	Clasificador	
		Anterior	Nuevo
Validas para todas las transacciones	Institucional	x	✓
	Geográfico	x	✓
	Por tipo de moneda	x	✓
Recursos	Rubros	✓	✓
	Carácter económico	x	✓
	Por procedencia	x	✓
Gastos	Por objeto	✓	✓
	Carácter económico	x	✓
	Finalidad y función	✓	✓
	por categoría programática	x	✓
	Por Fuente de Financiamiento	x	✓



Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura de la Provincia de Santa Cruz

ASPECTOS CONCEPTUALES Y OPERACIONALES BASICOS

Clasificadores de acuerdo a sus interrelaciones:

1) Analíticos o primarios: a través de los cuales se registra cada transacción.

2) Los clasificadores derivados se estructuran automáticamente por combinación de los clasificadores analíticos o primarios y, por lo tanto, no se utilizan al registrar cada transacción en particular..



Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura de la Provincia de Santa Cruz

ASPECTOS CONCEPTUALES Y OPERACIONALES BASICOS

Clasificadores analíticos o primarios:

- a) Institucional
- b) Por localización geográfica
- c) Por tipo de moneda
- d) Por rubros de recursos
- e) Por objeto del gasto
- f) Por fuente de financiamiento
- g) Por categoría programática

Clasificadores derivados:

- h) Por naturaleza económica de recursos
- i) Por procedencia de recursos
- j) Por naturaleza económica de gastos
- k) Por finalidad y función



Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura de la Provincia de Santa Cruz

ASPECTOS CONCEPTUALES Y OPERACIONALES BASICOS

Clasificadores analíticos o primarios

a) Institucional

d) Por rubros de recursos

e) Por objeto del gasto

f) Por fuente de financiamiento

g) Por categoría programática

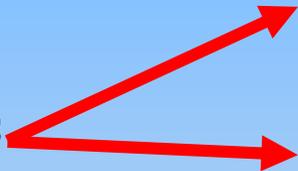
Clasificadores derivados:

h) Por naturaleza económica de recursos

i) Por procedencia de recursos

j) Por naturaleza económica de gastos

k) Por finalidad y función





Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura de la Provincia de Santa Cruz

PRINCIPALES CAMBIOS NOVEDADES EN LA ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA

**INCORPORACIÓN DE LA CAJA DE SERVICIOS
SOCIALES EN EL PRESUPUESTO PROVINCIAL**



Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura de la Provincia de Santa Cruz

MODIFICACIONES EN LA ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA

**LAS CUENTAS ESPECIALES SE TRANSFORMAN EN
PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE FUENTE DE
RECURSOS PROPIOS O RECURSOS AFECTADOS
SEGÚN SEA OD O AC.**



Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura de la Provincia de Santa Cruz

MANUAL DE CLASIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

**La difusión, estudio y aplicación, así como la
planificación y capacitación es fundamental
para el éxito en la implementación.**



Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura de la Provincia de Santa Cruz

MANUAL DE CLASIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

**1) ¿Cuáles son los clasificadores primarios del
gasto?**

Respuesta:

Institucional - SAF- Fuente de Financiamiento - Categoría

Programática - Objeto del Gasto



Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura de la Provincia de Santa Cruz

MANUAL DE CLASIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

2) Ejemplo: el Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura debe registrar los siguientes gastos de acuerdo a la nueva estructura presupuestaria y el nuevo clasificador:

- 1. Elementos de escritorio \$ 5.000**
- 2. Limpiadores y artículos para limpiar \$ 5.000**
- 3. Honorarios por servicio Técnico de reparación \$ 10.000**
- 4. Compra de un escritorio \$ 20.000**
- 5. Pago anual al Foro de Presupuesto \$ 10.000**
- 6. Pagos de honorarios de capacitación el marco de un programa nacional por \$ 5.000 cuyos recursos provienen de un programa nacional A.**
- 7. Pagos de pasajes por capacitación el marco de un programa nacional A por \$ 10.000 cuyos recursos provienen del Tesoro Provincial.**
- 8. Sueldos de todas las áreas del Ministerio \$ 1.000.000 y Aportes y Contribuciones \$ 250.000.**



Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura de la Provincia de Santa Cruz

EJEMPLO

	Importe
11510 - Ministerio De Economía, Finanzas e Infraestructura	1.315.000,00
510 – SAF	1.315.000,00
11 - Tesoro Provincial	1.310.000,00
P 01 - DIRECCION Y ADMINSTRACION CENTRAL	1.300.000,00
1 - GASTOS EN PERSONAL	1.250.000,00
2 - BIENES DE CONSUMO	10.000,00
3 - SERVICIOS NO PERSONALES	10.000,00
4 - BIENES DE USO	20.000,00
5 – TRANSFERENCIAS	10.000,00
P 20 - Programa Nacional A	10.000,00
3 - SERVICIOS NO PERSONALES	10.000,00
14 - Transferencias Internas	5.000,00
P 20 - Programa Nacional A	5.000,00
3 - SERVICIOS NO PERSONALES	5.000,00
Total general	1.315.000,00



Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura de la Provincia de Santa Cruz

FIN

Muchas Gracias!!